

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "PRODUCTORA GP MEDIA CANAL EL GOURMET"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 080 /

COPIAPÓ, Abril 19 de 2010.

VISTOS

El D.L. Nº 1.224 de 1975 y su Reglamento; el DS Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 113 y Nº 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta Nº 1.099, que delega facultades a los Directores Regionales de Turismo, del Servicio Nacional de Turismo; la Ley Nº 20.423, del Sistema Institucional para el Turismo; el Decreto Nº 284 de 2010, que nombra Director Nacional de Turismo, la Resolución T.R. Nº 021, del Servicio Nacional de Turismo, que nombra Directora Regional de Turismo, Región de Atacama; y,

CONSIDERANDO

a) La carta solicitud de fecha 13 de Abril de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "PRODUCTORA GP MEDIA CANAL EL GOURMET".

b) Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento Productivo de esta Dirección Regional de Turismo en el informe técnico anexo elaborado con fecha 18 de Abril del presente, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESUELVO

1° DECLÁRASE de interés turístico al proyecto antes

mencionado.

2° OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "PRODUCTORA GP MEDIA CANAL EL GOURMET"

3° El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en el mencionado programa.

4° El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5° El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.

6° Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA CONSTANZA SEPULVEDA ARELLANO

Directora Regional de Turismo Región de Atacama

AMC <u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Archivo Sernatur Atacama
- Archivo Director Regional de Turismo



INFORME TECNICO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| Nombre | PRODUCTORA GP MEDIA CANAL "EL GOURMET" | | |
|----------------------|--|--|--|
| Fecha de realización | 18 al 28 de Abril de 2011 | | |

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| Nombre o Razón Social | Silvina Andrea Bordoy | |
|-----------------------|--|--|
| RUT del Solicitante | DNI 20.233.839 (Argentino) | |
| Domicilio | LUGONES 1739, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA. | |
| Fono | (54-11) 4523-7742 | |
| E-mail | SILABORDOY@GPPROD.COM.AR | |
| Fecha de solicitud | 13/04/2011 | |

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

GP Media es una productora de contenidos de Argentina que grabará una serie de 13 capítulos en las playas de Atacama, Chile. Los programas se emitirán a partir de octubre de 2011 por la señal de cable elgourmet.com y se verán en toda Latinoamérica.

El conductor del programa es el chef español Borja Blazquez. Cada uno de los programas será grabado en diferentes playas cercanas a Bahía Inglesa y Chañaral y en todos los casos se utilizarán materias primas de la región, especialmente pescados, moluscos y mariscos.

4. ¿POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

Se considera de interés Turístico, debido a la grabación de 13 capítulos, los cuales se realizaran en diferentes playas de gran interés turístico, ubicadas a lo largo del borde costero de la región de Atacama y posteriormente se verán por la señal de cable elgourmet.com con un alcance en toda Latinoamérica, es por esto que la promoción de nuestros atractivos turísticos, se verá fuertemente abordada por esta productora.



5. DOCUMENTACION ADJUNTA

| | DOCUMENTOS DE RESPALDO | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|---------------|
| X | CARTA-SOLICITUD DE PATROCINIO | RECIBIDA |
| X | DOCUMENTOS LEGALES | RECIBIDOS |

6. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADA POR DOÑA **SILVINA ANDREA BORDOY**, REPRESENTANTE LEGAL DE **GP MEDIA S.A.** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Autorización para incluir LOGO DE SERNATUR y la mención "PATROCINADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO".

Informe Elaborado con fecha 18.04.11

Apruebo entrega del Patrocinio aquí solicitado:

PATRICIA SEPULVEDA ARELLANO

Directora Regional de Turismo Región de Atacama PATRICIO KELLY OYARZÚN Encargado de Promoción y Fomento Productivo

Sernatur Atacama